PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: El Mango

Departamento: Nariño

Municipio: El Tablón de Gómez

Vereda: Pitalito Alto

Numero de Matricula Inmobiliaria: 246-18813

Número de Cédula Catastral: 52-258-00-01-0003-0390-000

Linderos: NORTE partiendo del punto No. 1 al punto No. 2 en línea quebrada siguiendo dirección noreste con una distancia de 20,5 metros con predio de Roselina Yela, seguidamente del punto No. 2 al punto No. 5 con una distancia de 134 metros con predio del Alfredo Ordoñez, finalmente del punto No. 5 al punto No. 9 con una distancia de 148.7 metros con predio de Arquímedes Moreno. ORIENTE. Partiendo desde el punto No. 9 al punto No. 13 en línea quebrada siguiendo dirección suroeste con una distancia de 155,2 metros con predio de Roby Narváez. SUR. Partiendo desde el punto No. 13 al punto No. 14 en línea quebrada siguiendo dirección sureste con una distancia de 71,4 metros con predio de Hilda Muñoz, seguidamente del punto No. 14 al punto No. 16 con una distancia de 58,9 metros con predio de Rosa Gómez. OCCIDENTE. Partiendo desde el punto No. 16 al punto No. 1 en línea quebrada siguiendo dirección noreste con una distancia de 121,4 metros con predio de Persides Romo.

Datos de los solicitantes:

Edilma Muñoz Oviedo CC. 27.189.753

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121001-**2015-00017**-00.

Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para presenten la oposición que a bien tengan.

KAROL ANDREA LOYEZ VILLARREAL